

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (“SPS” o “la **Sociedad**”) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Soceidad ha suscrito un nuevo contrato de liquidez con GVC Gaesco Valores Beka, Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, el “**Intermediario Financiero**”) con fecha 6 de julio de 2017 con el único objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y regularidad en la cotización de las acciones de SPS con código ISIN ES0143421073, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente de aplicación, en particular de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre contratos de liquidez.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad depositará en la cuenta de valores y efectivo abierta con GVC Gaesco Valores Beka, Sociedad de Valores, S.A., 100.000 acciones propias y 120.000 euros. El Intermediario Financiero llevará a cabo las operaciones objeto del contrato de liquidez en el mercado secundario oficial de acciones español, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma Tercera de la referida Circular de la CNMV.

El periodo de vigencia del contrato es de doce meses desde el día 11 de julio de 2017, la fecha estipulada para su entrada en vigor.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Service Point Solutions, S.A.

Barcelona, 10 de julio de 2017